



Caminemos Juntos
con Amor, Luz y Esperanza A.C.



2015-2018

Convenio de Colaboración

Ixtlahuacan, Colima a 4 de Octubre del 2016

El presente convenio de colaboración se extiende a petición de los interesados **Caminemos Juntos con Amor, Luz y Esperanza A.C.** a través de su representante legal, **María de los Ángeles Rivera Osuna**, y el **H. Ayuntamiento de Ixtlahuacan** a través de su representante **C. Crispín Gutiérrez Moreno, Presidente Municipal de Ixtlahuacan, Col., para el periodo Estatutario 2016-2018** con el fin de llevar a cabo un trabajo coadyuvado a favor de los grupos vulnerables del municipio mencionado y brindar mejor y mayor atención de la población.

Dicho convenio se lleva a cabo con la presente A.C. respaldando el trabajo que vienen realizando a favor de los grupos vulnerables en distintitos puntos del Estado de Colima; se busca coaligar acciones para garantizar una mejor calidad de vida a los habitantes de este municipio adquiriendo una serie de compromisos de ambas partes.

CONSIDERAN

- I- Que ambas partes tienen objetivos comunes y/o complementarios en áreas de atención a grupos vulnerables para contribuir a la mejora de la calidad de vida, por lo tanto potencializaran sus alcances.
- II- Se tiene interés positivo de la unión y coordinación de las dos instituciones a fin de sumar esfuerzos para establecer caminos de actuación que favorezcan e incrementen el beneficio mutuo.

Bernice Hank Klantz



Caminemos Juntos
con Amor, Luz y Esperanza A.C.



III- Que ambas instituciones estarán consientes de la forma de trabajo, realizando cualquier aclaración por escrito en tiempo y forma.

IV- Que, sobre la base de lo anteriormente expuesto, se abre un amplio espectro de posibilidades de colaboración, por lo cual, se considera oportuno suscribir un protocolo que permita un aprovechamiento de los recursos más óptimos y una cooperación activa en el desarrollo de temas de interés común, por lo tanto acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración que se registrá por las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA: FINALIDAD DE LA COLABORACIÓN:

- Trabajar en conjunto con su equipo de trabajo para establecer un apoyo a los sectores más vulnerables de su Municipio, ofreciéndoles servicios integrales de salud, como a su vez proporcionando insumos, así como atención integral para contribuir en mejorar su calidad de vida.

SEGUNDA: FORMALIZACIÓN:

- Cada organización podrá proponer a la otra, mediante una comisión, las actividades que crea convenientes y que estén contempladas en el objeto del presente convenio de colaboración.

TERCERA: RELACIÓN DE RECURSOS HUMANOS MATERIALES:

- Cada una de las instituciones aportará recursos humanos, materiales al convenio para que se pueda llegar a buen fin.



Caminemos Juntos
con Amor, Luz y Esperanza A.C.



2015-2018

CUARTA: LUGAR DE ATENCIÓN:

-Se dará la atención en calle Revolución 370, Centro de Colima, Col.

QUINTA: DURACIÓN:

- El presente convenio de colaboración es vigente desde el momento de su firma y tendrá una vigencia de 2 años, prorrogables o bien rescindir y/o modificar los derechos y obligaciones expresadas, previo acuerdo escrito de las partes.

Y, en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente convenio de colaboración, en la ciudad y en la fecha mencionada, por triplicado y a un sólo efecto.

C. Crispín Gutiérrez Moreno
Presidente Municipal de Ixtlahuacán

María de los Angeles Rivera Osuna
Representante Legal de

Caminemos Juntos con Amor,
Luz y Esperanza A.C.

Ing. Raúl Josué Lizárraga Rivera
Vicepresidente de

Caminemos Juntos con Amor,
Luz y Esperanza A.C.

C. Beronica Avila Mendez

Caminemos Juntos con Amor,
Luz y Esperanza A.C.

C. Juan Manuel Alvarez Preciado
Secretario del H. ayuntamiento

C. Humberto Rincón Zaragoza
Sindico Municipal